



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALAGÓN DEL RÍO

BOP-2016-3686 Aprobación definitiva expediente modificación créditos n.º 2/2016

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 21 de JULIO de 2.016, que aprobó inicialmente el <<Expediente de modificación de créditos nº 2/2016 del vigente presupuesto, en la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO>>, que se hace público con el siguiente resumen:

CRÉDITOS INCREMENTADOS:

Aplicación presupuestaria	DENOMINACIÓN	CREDITO ANTERIOR	CREDITO QUE SE AMPLIA	CREDITO DEFINITIVO
2016/433-4.46.466	A otras entidades que agrupen municipios (Aportación a Adesval)	1.200,00	1.050,00	2.250,00
-----	-----	TOTAL.....	1.050,00	-----

CRÉDITOS REDUCIDOS:

Aplicación presupuestaria	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	CREDITO QUE SE TRANSFIERE	CREDITO DEFINITIVO
2016/231-4.48.480	A Familia e instituciones sin fines de lucro (Ayudas Natalidad)	5.000,00	1.050,00	3.950,00
-----	-----	TOTAL.....	1.050,00	-----

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En ALAGÓN DEL RÍO, a 25 de Agosto de 2.016.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Cristóbal Lozano Quijada